



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 197
2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 2º DIC. 2010

VISTOS:

El Informe N° 496-2010/GRC/GA-CONTA, del 02 de agosto del 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 111-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 06 de diciembre del 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008; el Informe N° 023-2010-GRC/GRDS/VPC, del 06 de diciembre de 2010, emitido por la Especialista en Planificación Educativa; y el Informe N° 515-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 15 de diciembre de 2010 emitido por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007 de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 260-2007-GRC/GRI, de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 4016 NESTOR GAMBETA**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/.22,836.34 (Veintidós Mil Ochocientos Treinta y Seis con 34/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales, mediante la modalidad de *Adjudicación Directa Selectiva*;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 240-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 19 de febrero de 2007, se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 4016 NESTOR GAMBETA**", con un valor referencial de S/.22,836.34 (Veintidós Mil Ochocientos Treinta y Seis con 34/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales, mediante la modalidad de *Adjudicación Directa Selectiva*;

Que, Mediante Contrato N° 138-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PRESTACION DE SERVICIOS, se establece y regula las obligaciones y derechos entre el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y el contratista GEOVIA INGENIEROS S.A.C. para llevar a cabo la prestación: "SERVICIO DE



MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO – I.E. N° 4016 NESTOR GAMBETA” estableciéndose un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales, con arreglo a las bases, términos de referencia y propuestas técnicas y económicas presentadas;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007- 007655, para ejecutar el servicio “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIONAL CALLAO – I.E. N° 4016 NESTOR GAMBETA”, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor GEOVIA INGENIEROS S.A.C. con una oferta económica de S/.22,836.34 (Veintidós Mil Ochocientos Treinta y Seis con 34/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de cinco (05) días naturales;

Que, con fecha 23 de octubre del 2007, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO, firmado por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la Oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista, cumpliéndose así con el plazo y términos de referencia establecido en las bases, la cual fue cancelada mediante FACTURA N° 001-000137;

Que, mediante Informe N° 496-2010/GRC/GA-CONTA, del 02 de agosto del 2010, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 4016 NESTOR GAMBETA” resultando un monto ascendente a la suma de S/.22,836.34 (Veintidós Mil Ochocientos Treinta y Seis con 34/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: “**Liquidación de las Actividades Financieras con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008**”, se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: “**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 4016 NESTOR GAMBETA**”, resultando un monto ascendente a la suma de **S/.22,836.34 (Veintidós Mil Ochocientos Treinta y Seis con 34/100 Nuevos Soles)** incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N° 01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;




Que, mediante Informe N° 515-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 15 de diciembre de 2010, el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao I.E. N° 4016 NESTOR GAMBETA”**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 4016 NESTOR GAMBETA”** la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **S/.22,836.34 (Veintidós Mil Ochocientos Treinta y Seis con 34/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al ejercicio 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E. N°4016 NESTOR GAMBETA"**

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

VALOR REFERENCIAL : S/. 22,836.34 RGR N°144-2007-GRDS.

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	EJECUTAR
5	3	11	39	18	SERVICIO DE TERCEROS	22,836.34	22,836.34	0.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.	22,836.34	22,836.34	0.00
----------------------------------	------------------	------------------	-------------

